

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:72919

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/08-120378

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el numeral 34 del artículo 3º del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 81031 del 27 de diciembre de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió la patente de invención denominada “MÉTODO Y APARATO PARA LA GENERACIÓN SELECTIVA DE GAS DE SÍNTESIS A APARTIR DE MATERIALES CARBONÁCEOS SÓLIDOS” (sic), con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 7 de febrero de 2013, con el número 08-120378-00010-0000, la sociedad THERMO TECHNOLOGIES, LLC., presentó solicitud de revocatoria directa contra la citada Resolución, con el fin de que se realizaran algunas correcciones relacionadas con el número de la solicitud internacional y la fecha de la misma. Esta solicitud fue resuelta mediante Resolución No. 23267 del 29 de abril de 2013.

TERCERO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 21 de octubre de 2013, con el número 08-120378-00015-0000, la sociedad THERMO TECHNOLOGIES, LLC., presentó solicitud de revocatoria directa contra la Resolución No. 23267 del 29 de abril de 2013, con el fin de que se realizaran algunas correcciones relacionadas con el número de la solicitud internacional y el título de la invención, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

“...en la mencionada Resolución se indicó como No. de la solicitud internacional PCT/US2007/064466, debiendo ser PCT/US2007/066466 del 11 de abril de 2007, además se indicó mal el título de la invención siendo correcto METODO Y APARATO PARA LA GENERACION SELECTIVA DE GAS DE SINTESIS APARTIR DE MATERIALES CARBONACEOS SOLIDOS”

CUARTO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver la solicitud de revocatoria directa, en los siguientes términos:

Revisado nuevamente el expediente, con el fin de verificar lo manifestado por el peticionario, se encuentra que, efectivamente, en el artículo primero de la Resolución No. 23267 de 2013 se indicó como número de solicitud internacional PCT/US2007/064466 debiendo ser PCT/US2007/066466 y se indicó el título “MÉTODO Y APARATO PARA LA GENERACIÓN SELECTIVA DE GAS DE SÍNTESIS A APARTIR DE MATERIALES CARBONÁCEOS SÓLIDOS”

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:72919

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/08-120378

debiendo ser “MÉTODO Y APARATO PARA LA GENERACIÓN SELECTIVA DE GAS DE SÍNTESIS A PARTIR DE MATERIALES CARBONÁCEOS SÓLIDOS”.

Sobre el particular, es preciso señalar que la palabra “APARTIR” no existe, acorde a lo establecido por la Real Academia Española, de manera que el título quedará tal como se indicó en la segunda parte del párrafo anterior.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR el Artículo Primero de la Resolución No. 23267 del 29 de abril de 2013.

En consecuencia, el Artículo Primero de la Resolución No. 23267 del 29 de abril de 2013 quedará así:

*“**ARTÍCULO PRIMERO:** REVOCAR PARCIALMENTE el Artículo Primero de la Resolución No. 81031 del 27 de diciembre de 2012, el cual quedará así:*

*‘**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:*

‘MÉTODO Y APARATO PARA LA GENERACIÓN SELECTIVA DE GAS DE SÍNTESIS A PARTIR DE MATERIALES CARBONÁCEOS SÓLIDOS’

(...)

***Solicitud internacional No.:** PCT/US2007/066466 **Fecha:** 11 de abril de 2007.*

***Vigente desde:** 11 de abril de 2007*

***Hasta:** 11 de abril de 2027.”*

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 23267 del 29 de abril de 2013 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la sociedad THERMO TECHNOLOGIES, LLC., entregándole copia de la misma y

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:72919

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/08-120378

advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 Nov 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
cavelier@cavelier.com

Elaboró: Laura Victoria Camacho Castellanos
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez